



3264

Ayuntamiento de Móstoles

Junta de Portavoces

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 27 de abril de 2017.

Siendo las **10:32** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

VOCALES:

D. AGUSTÍN MARTÍN CORTES.
D. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SANZ.
D. LUIS TABOADA HERVELLA (S).
D. MIGUEL CORONADO VIDAL.
D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

SECRETARIO:

D. JAVIER VALERO GARCÍA (S).

INVITADOS:

D. JESÚS PATO BALLESTEROS
D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ
D^a. M^a ISABEL MONTILLA MENCHERO

ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2016-027.
2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y UTILES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PÚBLICAS, EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2016-090.
3. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE INFORMÁTICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2016-104.
4. APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) y SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO, MEDIANTE RENTING DE UN SISTEMA QUE PERMITA AUTENTIFICAR Y GESTIONAR LAS GRABACIONES DE PLENOS MUNICIPALES Y OTRAS REUNIONES QUE SE REALICEN EN EL SALÓN DE PLENOS U OTRAS UBICACIONES JUNTO A LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2016-108.



Guillermo García

1. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPT. C/048/CON/2016-027.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **diez** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 24 de abril de 2017, por el Responsable del Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

1. **CTL, COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:
 - De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 12.A.11º del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar el compromiso de suscribir un seguro de responsabilidad civil y de accidentes, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato, con una cobertura mínima de 200.000 €.
2. **CLECE, S.A.:** Documentación COMPLETA.
3. **EXPRODIM, S.L.:** Documentación COMPLETA.
4. **INTI, SERVICIOS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:
 - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.4º del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar la declaración de vigencia de la clasificación.
 - De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 12.A.11º del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar el compromiso de suscribir un seguro de responsabilidad civil y de accidentes, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato, con una cobertura mínima de 200.000 €.
5. **VENTOCITY SERVICIOS INTEGRALES, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:
 - De conformidad con el artículo 57.1 del TRLCSP, donde se expresa que "las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios", deberán justificar la adecuación del Objeto Social con las prestaciones del contrato, comprendidas en la Cláusula 1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y del Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Documentación acreditativa de la Solvencia económica y financiera, pudiendo acreditarse por cualquiera de las dos opciones A o B, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.

- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica y Profesional, pudiendo acreditarse por cualquiera de las dos opciones A o B, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.
 - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.5, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación:
 - Acreditación de la empresa como especialmente dedicada a los servicios objeto de la presente contratación, mediante Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios de Plaguicidas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid o documento igualmente acreditativo de las misma circunstancias, emitido por otras Administraciones u Organismos Públicos.
 - Acreditación de que la empresa dispone de personas, medios técnicos y auxiliares, dedicados a este tipo de servicios, con probada experiencia, así como de la posesión del Carnet de Aplicados y Manipulador de Plaguicidas, en lo que a los profesionales aplicadores de dichos productos se refiere.
 - El Anexo III del Pliego de Condiciones Administrativas de Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad.
6. **SANITERPEN, S.L.**: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:
- De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 12.A.11º del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar el compromiso de suscribir un seguro de responsabilidad civil y de accidentes, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato, con una cobertura mínima de 200.000 €.
 - El Anexo III del Pliego de Condiciones Administrativas de Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad.
7. **ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.**: Documentación COMPLETA.
8. **DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.**: Documentación COMPLETA.
9. **ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.**: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:
- Bastanteo de poder por los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Móstoles, previo abono de la tasa correspondiente.
 - Documentación acreditativa de la Solvencia económica y financiera, pudiendo acreditarse por cualquiera de las dos opciones A o B, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.
 - Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica y Profesional, pudiendo acreditarse por cualquiera de las dos opciones A o B, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.



Documentación
Contratación

- *De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 12.A.11º del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar el compromiso de suscribir un seguro de responsabilidad civil y de accidentes, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato, con una cobertura mínima de 200.000 €.*

10. CONTRATAS Y SERVICIOS CAR, S.L.: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

- *Documentación acreditativa de la Solvencia económica y financiera, pudiendo acreditarse por cualquiera de las dos opciones A o B, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.*
- *Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica y Profesional, pudiendo acreditarse por cualquiera de las dos opciones A o B, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.*
- *De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.5, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación:*
 - *Acreditación de la empresa como especialmente dedicada a los servicios objeto de la presente contratación, mediante Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios de Plaguicidas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid o documento igualmente acreditativo de las misma circunstancias, emitido por otras Administraciones u Organismos Públicos.*
 - *Acreditación de que la empresa dispone de personas, medios técnicos y auxiliares, dedicados a este tipo de servicios, con probada experiencia, así como de la posesión del Carnet de Aplicados y Manipulador de Plaguicidas, en lo que a los profesionales aplicadores de dichos productos se refiere.*
- *De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 12.A.11º del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar el compromiso de suscribir un seguro de responsabilidad civil y de accidentes, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato, con una cobertura mínima de 200.000 €.*

Vista la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir** en el procedimiento de referencia a las licitantes **CLECE, S.A., EXPRODIM, S.L., ANTICIMEX 3D SANINDAD AMBIENTAL, S.A.U. y DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.**, igualmente se **acuerda requerir** a las licitantes **CTL, COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L., INTI SERVICIOS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A., VENTOCITY SERVICIOS INTEGRALES, S.L., SANITERPEN, S.L., ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L. y CONTRATAS Y SERVICIOS CAR, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

2. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y UTILES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PÚBLICAS, EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2016-090.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **tres** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 24 de abril de 2017, por el Responsable del Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

1. **MAGAR, S.L.**: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:
 - Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica y Profesional, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.4, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.
2. **REDONDO Y GARCÍA, S.A.**: Documentación COMPLETA.
3. **ELSAMEX, S.A.**: Documentación COMPLETA.

Vista la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir** en el procedimiento de referencia a las licitantes **REDONDO Y GARCÍA, S.A.**, y **ELSAMEX, S.A.**, igualmente se **acuerda requerir** a la licitante **MAGAR, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

3. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE INFORMÁTICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2016-104.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que se ha presentado una única oferta a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 24 de abril de 2017, por el Responsable del Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

1. **FEDERICO CUELLAR, S.A.**: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:
 - Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica y Profesional, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.7, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.

Vista la documentación administrativa presentada por la mercantil, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda requerir** a la licitante **FEDERICO CUELLAR, S.A.**, la documentación descrita anteriormente.



Ayuntamiento de Móstoles

Documentos de la Mesa de Contratación

4. APERTURA SOBRE N° 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) y SOBRE N° 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO, MEDIANTE RENTING DE UN SISTEMA QUE PERMITA AUTENTIFICAR Y GESTIONAR LAS GRABACIONES DE PLENOS MUNICIPALES Y OTRAS REUNIONES QUE SE REALICEN EN EL SALÓN DE PLENOS U OTRAS UBICACIONES JUNTO A LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2016-108.

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que ha sido admitida la única licitante presentada al procedimiento de referencia. Por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura del sobre nº. 2 (Criterios de valoración que dependan de un juicio de valor) de la licitante:

- SPICA, S.L.

Vista la documentación presentada por la mercantil, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al sobre nº 2 (Criterios de valoración que dependan de un juicio de valor) a la Concejalía de Presidencia, Seguridad Ciudadana y Movilidad, para su estudio y emisión de informe al respecto.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura del sobre nº. 3 (oferta económica y en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de la licitante presentada en el procedimiento, cuya proposición económica es la siguiente:

- SPICA, S.L.: Precio ejecución del contrato **57.200 € + 12.012 € de IVA** (cincuenta y siete mil doscientos euros más doce mil doce euros de IVA)

Vista la documentación presentada por la mercantil, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al sobre nº 3 (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Presidencia, Seguridad Ciudadana y Movilidad, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO I**.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las **10:46 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº DEL PRESIDENTE

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ

EL SECRETARIO, POR SUSTITUCIÓN

Javier Valero García

D. JAVIER VALERO GARCÍA

ANEXO I